

Res. H N° 0679/25

SALTA, 20 MAY 2025

Expte. N° 4.098/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. Elizabeth BELLAVILLA, solicita ayuda económica para realizar una actividad de campo con los alumnos de la cátedra "Didáctica I" a llevarse a cabo en la localidad de Cafayate el día 20 mayo del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido interpuesto para que los alumnos puedan llevar a cabo actividades de diagnóstico institucional, relevamiento edilicio, análisis del contexto educativo y talleres con niños, encuentros con docentes, entrevistas y elaboración de informes, con el fin de comprender y fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en la comunidad escolar;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja mediante Despacho N.º 017/25 otorgar ayuda económica hasta la suma total de **PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$770.000,00)** para atender gastos específicos de setenta y siete (77) alumnos de la cátedra "Didáctica I", con imputación al **Fondo de Practicas Curriculares y/o Trabajos de Campo**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

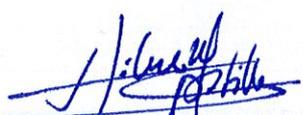
ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica para realización del Trabajo de Campo de la cátedra "Didáctica I", consistente en la suma total **PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$770.000,00)** destinado a cubrir gastos específicos de setenta y siete (77) alumnos de la asignatura mencionada. -

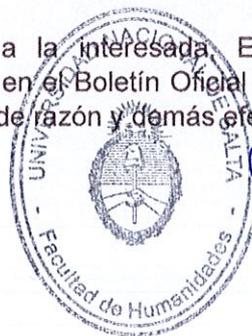
ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00)** por cada alumno que no viajare. -

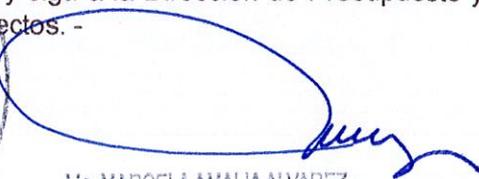
ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. Elizabeth Ofelia BELLAVILLA, DNI N.º 12.618.900 y/o al Prof. Marcelo Gastón JORGE NAVARRO DNI 28.249.945 como responsables de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2025 de esta Dependencia, e internamente a Practicas Curriculares y/o a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "Trabajos de Campo". -

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -


Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa